

Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral de dos Médicos Especialistas en Medicina Nuclear

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar dos Médicos Especialistas para cubrir dos plazas vacantes surgida en la Unidad de Medicina Nuclear.

La persona seleccionada deberá incorporarse a la unidad asistencial de Medicina Nuclear, ubicada en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja.

1. Condiciones del contrato de trabajo

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Indefinida..

Categoría profesional: Médicos (Grupo 1)

Período de prueba: 5 Meses.

Jornada: Completa.

Retribución bruta anual:

- Sueldo Base..... 55.106,61 €
- Incentivo sueldo..... 3.124,72€

2. Funciones del puesto de trabajo:

Las propias de su especialidad médica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

3. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

La documentación acreditativa de los requisitos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud. Se presentará además una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010).

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan la presentación en la forma establecida de aquellos requisitos mínimos para participar en el proceso. No serán valorados los méritos no presentados en la forma establecida.

3.1. Requisitos generales

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
 - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
 - El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
 - Los nacionales de países no comunitarios con residencia legal en España

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.2. Requisitos mínimos:

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía válido en España.
- Estar en posesión de la Especialidad en Medicina Nuclear (vía MIR), con reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.
- Estar en posesión de licencia en vigor de Supervisor de Instalaciones Radiactivas ámbito de Medicina Nuclear

3.3. Requisitos valorables:

En el proceso de selección se valorarán, además, los siguientes aspectos:

- i. Experiencia específica en PET/TAC oncológico, neurológico y en patología inflamatoria e infecciosa, fusión de imágenes PET con otras modalidades diagnósticas, simulación PET-CT para la planificación en oncología radioterápica, así como experiencia en otros radiofármacos PET no FDG (PET beta-amiloide, Fludodopa, Fluorocolina, PSMA).
- ii. Experiencia y formación acreditadas en técnicas de Medicina Nuclear Convencional con especial hincapié en:
 - Ganglio centinela: Mama, melanoma, cabeza y cuello y ginecológico.
 - Cardiología nuclear.
- iii. Experiencia en terapia metabólica: radioyodo, ⁹⁰ Ytrio, ¹⁵³ Samario, Zevalin...
- iv. Actividad docente: experiencia en formación de alumnos post y pregrado acreditada.
- v. Actividad investigadora: Posesión de un Doctorado o Máster. Publicaciones, ponencias y Congresos. Participación en proyectos de investigación.
- vi. Otras:
 - Participación en grupos de trabajo multidisciplinar, comités interhospitalarios, pertenencia sociedades científicas o grupos de trabajo avalados por sociedades científicas.
 - Inglés e idiomas comunitarios. Según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

- o Informática (ofimática y estadística).

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la segunda fase del proceso selectivo.

4. Régimen de incompatibilidades

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes y plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los candidatos/as deberán presentar telemáticamente la solicitud junto con su currículum personal y documentación acreditativa del mismo a la dirección de correo “seleccion.mediconuclear@riojasalud.es” junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de identidad en vigor.
- Titulación oficial de acuerdo al apartado 3.2 de requisitos mínimos, o en su defecto, certificación académica completa de los estudios realizados, en documento original y emitido por la propia Universidad.
- Título de Supervisor de Instalaciones radiactivas en el ámbito de Medicina Nuclear con licencia en vigor, de acuerdo al apartado 3.2 de requisitos mínimos.
- Curriculum vitae del candidato y acreditación documental del mismo.
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado Segunda Fase: Baremación de méritos del proceso de selección.
- Declaración responsable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

6. Admisión de candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de las candidaturas admitidas y excluidas al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidaturas excluidas.

Los candidatos/as excluidos/as podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Rafael Ramírez Lasanta, Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

Secretario: Doña Ana Carmen Ábalos Marín, Directora de Gestión de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

Vocal: Doña Puy Garrastachu Zumarán, Médica Especialista en Medicina Nuclear de Fundación Rioja Salud o persona delegada.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

La comisión de selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento del personal de la Fundación o externo experto en las materias objeto del puesto ofertado.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en tres fases:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda fase: Prueba teórico-práctica, la puntuación máxima será de 50 puntos.

Tercera fase: Entrevista personal. Puntuación máxima de 50 puntos.

La Mesa de selección establecerá el punto de corte para cada una de las fases, definiendo de este modo el número de participantes por plaza que accederán a la siguiente fase:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
1 Director Gerente			
2			

8.1 Primera fase: Baremación de méritos (máximo 100 puntos)

1. Experiencia Profesional (máximo de 60 puntos):

En base a la experiencia adquirida en los aspectos valorables I, II y III del punto 3.3 de estas bases, medido en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,5 puntos/mes. completo en el Sistema Público de Salud y 0,25 puntos/mes completo en la Sanidad Privada.

Para acreditar la experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y copia/s de los contrato/s de trabajo y, de no disponer de los contratos, certificado de la empresa en que se acredite el tiempo trabajado, la categoría y funciones.

Para acreditar las funciones realizadas, los aspirantes deberán aportar un certificado emitido y firmado por responsable suficiente de la empresa, entidad o administración pública donde hayan trabajado en el que se especifiquen las funciones realizadas en las mismas.

En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

2. Formación, docencia e investigación (máximo 40 puntos):

A. Formación Universitaria, Formación especializada, y Formación estadística aplicada (máximo 15 puntos):

- Formación Universitaria: Se valorará la posesión de títulos universitarios de postgrado: del título de Doctorado: 3 (Cum laude 4), D.E.A. (diploma de estudios avanzados) o Máster: 2 puntos y cursos de doctorado: 1 punto
- Formación especializada: Se valorará la participación en cursos relacionados con la materia en las áreas relacionadas en los aspectos valorables I, II y III del punto 3.3 de estas bases realizados en los últimos 5 años, a razón de 0,1 punto por cada crédito de formación debidamente acreditado (de no especificarse en el propio certificado, a estos efectos se considera que un crédito equivale a 10 horas de formación).
- Formación estadística aplicada: (máximo 2 puntos), a razón de 0,1 puntos por cada crédito.

B. Actividad docente (máximo 10 puntos):

- Docente en actividades formativas relacionadas con materias incluidas dentro de los puntos valorables en instituciones sanitarias acreditadas: 0.1 puntos por hora de actividad realizada.

Tutor de residentes y/o colaborador docente en la formación de MIR de la especialidad que se convoca: 0,5 puntos por año.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

C. Actividad investigadora (máximo 10 puntos):

Se valorarán las publicaciones en revistas nacionales (0.3 puntos) o internacionales (0.5) y comunicaciones a congresos (0.2) relacionados con la materia en los últimos 5 años.

Se valoraran las publicaciones y comunicaciones en las que el candidato esté entre los 3 primeros autores.

Se valorará la participación en proyectos de investigación como investigador principal o colaborador a razón de 1 punto por proyecto.

D. Inglés y otros idiomas comunitarios según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. (máximo 3 puntos):

Nivel de inglés equivalente a B1: 1,5 puntos

Nivel de inglés equivalente a B2 o superior: 3 puntos

E. Otros méritos (máximo 2 puntos):

Pertenencia a grupos de trabajo avalados por sociedades científicas, revisor en revistas científicas, etc. 1 punto por cada actividad acreditada

Todos los cursos deben estar acreditados por certificado de formación donde conste título, contenido, horas y fecha de realización.

8.2 Segunda fase: Prueba teórico práctica. Valoración máxima de 50 puntos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. Será entregada para su realización en el momento en el que sea citado y se dispondrá de dos horas para su realización. Esta prueba teórico-práctica valorará los conocimientos de los candidatos en los campos señalados en el epígrafe I, II y III de aspectos valorables del apartado 3.3 de esta convocatoria.

A esta fase sólo accederán quienes hayan sido considerados por la Comisión de Selección como aptos en la fase anterior.

8.3 Tercera Fase: entrevista personal. Valoración máxima de 50 puntos.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

Se valorará:

- a. La experiencia profesional acreditada en el currículo profesional (máximo 20 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

- b. La capacidad para coordinar grupos y de comunicación y empatía general (máximo 15 puntos).
- c. Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a (máximo 15 puntos).

9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- 1 Documento Nacional de Identidad.
- 2 Titulación exigida.
- 3 Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

11. Formalización del contrato de trabajo.

Con el candidato seleccionado se suscribirá un contrato laboral, con un período de prueba de cinco (5) meses y le será de aplicación la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y demás disposiciones vigentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
1 Director Gerente			
2			

ANEXO I

HOJA DE AUTOBAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 60 puntos)

Experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos relacionados en el punto 3.3 de las bases, a razón de 0,5 puntos/mes completo en el Sistema Público de Salud y 0,25 puntos/mes completo en la Sanidad Privada (máximo 60 puntos).

Total meses (Sistema Público de Salud) _____ x 0,5 = _____ puntos (1)

Total meses: (Sanidad Privada) _____ x 0,25 = _____ puntos (1)

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 60 puntos) _____

2. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (máximo 40 puntos).

A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA, FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN ESTADÍSTICA APLICADA (Máximo 15 puntos).

Formación Universitaria: Doctorado Cum Laude: 4 puntos; Doctorado: 3 puntos; D.E.A. (diploma de estudios avanzados) o Máster: 2 puntos; cursos de doctorado 1 puntos.

Formación Especializada (últimos 5 años) ; 0,1 punto por cada crédito.

– Total créditos: _____ x 0,1 = _____ puntos

– Total horas: _____ x 0,01 = _____ puntos

Formación estadística aplicada. (máximo 2 puntos). 0,1 puntos por crédito.

– Total créditos: _____ x 0,1 = _____ puntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2024/0115865
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1	Director Gerente			
2				

Participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables de estas bases, a razón de 0,1 puntos por cada 10 horas o por crédito (máximo 10 puntos).

TOTAL PUNTOS (máximo 15 puntos) ____

B. ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 10 puntos)

Docente en actividades formativas postgrado relacionadas con las materias impartidas en instituciones sanitarias acreditadas: 0.1 punto por hora de actividad realizada.

– Total horas: _____ x 0,1 = _____ puntos

Tutor de residentes y o colaborador docente en la formación de MIR de la especialidad que se convoca: 0.5 puntos por año.

– Total años: _____ x 0,5 = _____ puntos

TOTAL PUNTOS ACTIVIDAD DOCENTE (MAXIMO 10 PUNTOS) _____

C. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 10 puntos).

Publicaciones en revistas nacionales o internacionales y comunicaciones a congresos relacionados con la materia, a razón de 0,5 puntos por contribución si el candidato está entre los 3 primeros autores.

– Total publicaciones revistas nacionales _____ x 0,3 = _____ punto.

– Total publicaciones revistas internacionales _____ x 0,5 = _____ punto.

– Total ponencias y comunicaciones en la materia _____ x 0,2 = _____ puntos.

– Partic. proyectos de investigación como invest principal o colaborador ---x 1 -----Puntos.

TOTAL PUNTOS POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máx. 10 puntos) _____

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

D. IDIOMAS (máximo 3 puntos)

Nivel de inglés equivalente a B1: 1.5 puntos
 Nivel de inglés equivalente a B2 o superior: 3 puntos

TOTAL PUNTOS POR IDIOMAS (máx. 3 puntos) _____

E. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)

Pertenencia a grupos de trabajo avalados por sociedades científicas, revisor en revistas científicas. 1 punto por cada actividad acreditada

Actividad acreditada -----x 1 -----=puntos.

TOTAL PUNTOS POR OTROS MÉRITOS (máx. 2 puntos) _____

OTAL AUTOBAREMO (1+2) (máximo 100 puntos) _____

|

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

ANEXO II

SOLICITUD

convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido y en régimen de derecho laboral, de dos Médicos Especialistas en Medicina Nuclear.

D.N.I.:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

En Logroño, a ___ de _____ de 2024

Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo **RESPONSABILIDAD** de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). **LEGITIMACIÓN:** RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. **FINALIDAD:** gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. **DERECHOS:** Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: gestión_frs@riojasalud.es, o a través de saludresponde@larioja.org. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** <https://www.riojasalud.es/proteccion-datos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 13 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

ANEXO III

D./DÑA. -----, con DNI -----
declara bajo su responsabilidad:

Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.

Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 14 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017798	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0115865
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			